

tancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo, el expediente quedará visto para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Córdoba, 21 de marzo de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos referentes a la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los Incentivos al Fomento del Empleo en Centros Especiales de Empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en P/ Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Expediente: CA/CE1/00007/2004 (fecha solicitud: 19.4.2004).
Entidad: Centro del Vidrio y Artesanía Andaluza, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00022/2004 (fecha solicitud: 29.9.2004).
Entidad: Esculimp, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00015/2005 (fecha solicitud: 27.12.2004).
Entidad: Esculimp, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00024/2005 (fecha solicitud: 21.5.2005).
Entidad: Esculimp, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00012/2004 (fecha solicitud: 29.1.2004).
Entidad: Minuplas, S.A.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00080/2006 (fecha solicitud: 16.5.2006).
Entidad: Minuplas, S.A.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00007/2005 (fecha solicitud: 14.6.2005).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00010/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00011/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00012/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00013/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00014/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00015/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00017/2005 (fecha solicitud: 23.9.2005).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00106/2005 (fecha solicitud: 10.8.2005).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00140/2005 (fecha solicitud: 28.11.2005).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00121/2006 (fecha solicitud: 26.10.2006).
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00063/2003 (fecha solicitud: 27.11.2003).
Entidad: Pablo Osborne Díez.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00073/2004 (fecha solicitud: 10.5.2004).
Entidad: Pablo Osborne Díez.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00141/2005 (fecha solicitud: 23.11.2005).
Entidad: Osborne Callas, S.L.U.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00055/2006 (fecha solicitud: 16.2.2006).
Entidad: Osborne Callas, S.L.U.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00060/2006 (fecha solicitud: 20.3.2006).
Entidad: Osborne Callas, S.L.U.
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Cádiz, 18 de marzo de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.